



DECRETO N° 4.014

LAJA, 28 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°02 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.01.2007
- 2.- Acuerdo Sesión Concejo N°03 de fecha 09.01.2007;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la D.A.F;
- 4.- Informe del Abogado Asesor, don Joel Gallardo Lagos;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°508 de fecha 22.02.2007;
- 5.- Publicación en el Portal Chile Compra N°3735-16-L107 de fecha 22.02.2007;
- 6.- Aclaraciones;
- 7.- Acta de Apertura de Propuestas de fecha 09.03.2007;
- 8.- Apertura Electrónica del 09.03.2007;
- 9.- Informe Comisión Evaluación del 09.03.2007;
- 10.- Resolución de Deserción de fecha 09.03.2007;
- 11.- Aclaración del Acta de Deserción de fecha 12.03.2007;
- 12.- D.A. N°853 de fecha 12.03.2007,
- 13.- Publicación en el Portal Chile Compra N°3735-22-L107;
- 14.- Acta de Apertura de Propuestas de fecha 21.03.2007;
- 15.- Apertura Electrónica del 21.03.2007;
- 16.- Informe Comisión de Evaluación del 21.03.2007;
- 17.- D.A. N°973 de fecha 22.03.2007;
- 18.- Publicación en el Portal Chile Compra N°3735-24-L107 de fecha 26.03.2007;
- 19.- Aclaraciones de fecha 02.04.2007;
- 20.- Acta de Apertura de Propuestas de fecha 04.04.2007;
- 21.- Apertura Electrónica del 04.04.2007;
- 22.- Consultas y Aclaraciones a la oferta;
- 23.- Informe de Comisión de Evaluación del 26.04.2007, con resolución Sr. Alcalde;
- 24.- D.A. N°1.382 de fecha 26.04.2007;
- 25.- Contrato de fecha 30.04.2007;
- 26.- D.A. N°1.423 de fecha 30.04.2007;
- 27.- D.A. N°1.523 de fecha 09.05.2007;
- 28.- Informe N°58 del Director de Obras Municipales, de fecha 22.10.2010;
- 29.- Acuerdo N°150 de Sesión Concejo N°41 de fecha 28.10.2010;
- 30.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con el Servicio "Guardavías Pasarela Vehicular Laja San Rosendo"

RESUELVO :

- 1.- **AUTORÍCESE** por un año la renovación del Servicio "Guardavía de Pasarela Vehicular Laja San Rosendo, a contar del 1° de Enero del 2011.-
- 2.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato del Servicio, Boleta de Garantía N°0049848 del Banco Santander, por la suma de \$1.113.988-, con fecha de vencimiento el 31.03.2012., tomada por la Empresa Iván Velásquez Bahamondes.



DECRETO N° 4.014.1

2.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N°0044498 del Banco Santander, por la suma de \$998.969.-, que fue reemplazada por otra de mayor vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/RVLL/MCH/mch 28/12/2010.-

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- Depto. de Finanzas